



183

179

Injuriaron a un Juez y eso les ha costado entrar en la cárcel

Se recuerda, a este efecto, cuando los tranviarios locales injuriaron a un Juez por un fallo que no fué de su agrado

Nada menos que siete líderes pertenecientes a la Federación de Trabajadores de La Laguna, a la C.T.M. y al Partido Comunista Mexicano, permanecen presos por órdenes del juez de Distrito de Durango, que fueron confirmadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al negar el amparo a esos detenidos, que lo fueron por los delitos de amenazas e injurias a funcionarios públicos.

La Corte confirmó el auto de formal prisión que el juez de distrito de Durango dictó en contra de José María Rodríguez, J. Carlos Pérez, Felicitos Díaz, Ignacio Manzanares, Pedro Delgado Ramírez, Magdaleno González y Pablo Reyes, por las injurias y amenazas que lanzaron en un mitin, contra el juez de distrito de La Laguna, que concedió a la Compañía Harinera de Torreon, S. A., la suspensión de la declaración de huelga que hicieron contra la negociación los trabajadores mencionados y los dependientes de ellos, declaración hecha por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Los quejosos, a su vez, contra el auto de formal prisión que les dictó el juez de Durango acudieron en demanda de amparo ante el juez de distrito de Nuevo León, estimando que el juez "obró con manifiesta parcialidad, fundando el auto de formal prisión en simples presunciones genéricas". Sin embargo, el Alto Tribunal estimó que las amenazas y las frases ofensivas que lanzaron contra el juez de La Laguna, en el mitin en que atacaron públicamente la suspensión que éste concedió a la empresa citada, fueron comprobadas en su existencia, porque se publicaron en "El Siglo de Torreon" y en "La Opinión", ratificándolas, como oídas por ellos, los redactores de esos diarios que las escucharon, señores José de la Parra Nevares y Emigdio R. Gallardo.

UN PRECEDENTE

Tal actitud del más Alto Tribunal de Justicia de la República, se ha tomado como tendiente a marcar un precedente, por el cual se señalan de una vez por todas, las limitaciones a la libertad de expresión, de palabra y de protesta pública, que no puede consistir, en ningún momento dado, en la solventación contra el funcionario del Estado ni en la injustificada agresión a los funcionarios públicos.

CASO SIMILAR EN MEXICO

Un caso similar al de La Laguna, se dió hace tiempo en esta capital, cuando los trabajadores tranviarios, en un mitin realizado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, descontentos por la suspensión que el juez primero de distrito en materia administrativa concediera a la Compañía de Tranvías de México, contra la cancelación de su concesión e incautación de sus bienes por el Gobierno Federal, lanzaron también amenazas e injurias contra ese funcionario.

Es posible que, en vista del antecedente adoptado por la Corte, el juez de distrito de esta capital, ya mencionado, acuda ahora en contra de quienes lo vejaron y amenazaron, para lograr el castigo de líderes obreros que lo llamaron "vendido al oro extranjero", y lo amenazaron de causarle daños en su persona si proseguía en su actitud "antiobrero".

Por lo que hace al caso de La Laguna, Gregorio Hernández García, representante del Partido Comunista de Torreon, hizo una invitación a todos para emprender una lucha contra el juez de distrito de aquel lugar, "para sacarlo de La Laguna". Eduardo García, un líder de la CTM, dijo al juez: "Que siga aplicando la ley torcida, y puede perder la cabeza o cuando menos los pantalones". Y el mismo agregó en otra parte de su discurso: "ese es el preámbulo de una lucha patronal dirigida desde México, la que ha dado la consigna a un juez con unas cuantas flores convertidas en miles de pesos".

Todo esto, como se ve, fué ofensivo e injurioso contra un funcionario judicial que, según la Corte, no hizo más que aplicar las leyes existentes, y las amenazas lanzadas contra su persona fueron bien graves.